

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Calle 14 No. 14- 09 – PISO 2 - Edificio Premium
Valledupar – Cesar

RESOLUCIÓN No.003

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento de Auxiliar Judicial Ad-Honorem”

**EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR**

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que mediante Decreto 1862 de Agosto de 1989, fueron creados los cargos de Auxiliar Judicial para los despachos judiciales del País.

2°.- Que el señor **FABIAN EDUARDO RUEDAS QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.656.227 expedida en Valledupar – Cesar, solicitó a este despacho fuese nombrado en el cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem, de acuerdo al mencionado decreto, y a dicha solicitud anexó constancia de terminación de todas las asignaturas, expedida por la Universidad Popular del Cesar.

3°.- Que el señor **FABIAN EDUARDO RUEDAS QUINTERO**, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrase Auxiliar Ad-Honorem de este juzgado al egresado **FABIAN EDUARDO RUEDAS QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.656.227 expedida en Valledupar – Cesar.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar – Cesar, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS MONTERO AMAYA
JUEZ